ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL N° 01
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 282 DE 2024

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**OFICINA ASESORA CONTRATACION, LICITACIONES Y SUMINISTROS**
PROCESO	**MC – AMVL – 031 – 2024**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**
FECHA	**NOVIEMBRE DE 2024**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla como fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, a través de la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es competencia del alcalde de conformidad con la Ley 1551 de 2012 ordenar los gastos y celebrar contratos, convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables; solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que define la ley y la Constitución Política de 1991.

Que el artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas: La vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada entre otros. Así mismo, en su inciso segundo establece: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos…"

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 define la educación como "un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social;(…)", asimismo, establece de manera clara que "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.", el que se vincula con el artículo 44 superior referente a los derechos fundamentales de los niños.

Que le corresponde a los Entes Territoriales, a través de las Secretarías de Educación Departamental y Municipal, así como a los establecimientos educativos oficiales, implementar estrategias para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

Que el municipio de Villa de Leyva suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 282 DE 2024 con el contratista CENCOELÉCTRICOS BOGOTÁ SAS, con Nit 901.097.923 – 8, representada legalmente por el señor DARIO IGNACIO CUBILLOS GARZÓN identificado con cedula de

ciudadanía N° 79.391.550 De Bogotá, contratado bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".

Que el plazo y vigencia del contrato se pactó en diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, igualmente la suscripción del acta de inicio se realizó el día veintiséis (26) de noviembre de 2024.

Que el valor del contrato se pactó en un valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($13.599.740,00).

Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Que dentro del presupuesto proyectado para la ejecución del contrato en comentó, se estableció el valor de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 62 CENTAVOS ($ 16.999.675,62) M/CTE, sin embargo de acuerdo con las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el proceso adelantado fue mediante la modalidad de mínima cuantía, se pacto el valor de la aceptación de oferta y/o contrato en TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($13.599.740,00).

Que dado que existe un "ahorro" para el municipio representado entre el valor del análisis del sector y el valor final del contrato y conociendo las necesidades del sector educativo donde los recursos son limitados y que los beneficios que recibirán los estudiantes con la construcción del aula abierta objeto del contrato son mayúsculos; tomando en consideración la solicitud por parte de la comunidad educativa, sobre la posibilidad de apoyar con algunos elementos adicionales a los inicialmente solicitados a la institución a fin de poder llevar a feliz término la construcción, se considera justificada la reinversión de dichos excedentes como apoyo al citado proyecto.

Que analizadas las necesidades del proyecto en mención se hace necesario el suministro de algunos materiales adicionales que permitan la culminación del proyecto que permitan el uso y disfrute de la construcción.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que dentro de los centros educativos con los que cuenta el municipio de Villa de Leyva se encuentra la Institución Educativa Antonio Nariño, cuya sede central alberga cerca de 650 estudiantes, dicha institución viene adelantando desde el año 2019, campañas y gestionando recursos para la creación y mantenimiento del ECOPARQUE QUERCUS, un espacio dentro de la institución, proyecto que se encuentran inscrito en el plan de acción del Proyecto Ambiental PRAE, en el cual todas las áreas académicas, los docentes y estudiantes disfrutan de un ambiente natural y al aire libre para realizar muchas y variadas actividades académicas que han redundado en el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.

Dentro de dicho proyecto se encuentra contemplada la construcción de un aula abierta, denominada "LA MALOCA", para garantizar a todos un espacio cubierto para mayor protección y seguridad frente a las condiciones climáticas que en ocasiones han impedido el trabajo propiamente en el Ecoparque, en las aulas por su estado actual y las difíciles condiciones de ventilación frene a la ola de calor y que seguramente permitirá una mayor participación, frecuencia y garantía de bienestar para todos.

Este lugar representa un espacio de aprendizaje adecuado para el desarrollo de clases al aire libre, en un entorno natural, tranquilo y acogedor. El fomento de la educación ambiental y el aprendizaje activo es un valor agregado del tránsito de los estudiantes por la IETAN, inculcando a los estudiantes conciencia por la preservación y mejoramiento del medio ambiente. En cumplimiento de

la educación ambiental que se debe impartir en las instituciones educativas oficiales.

La construcción del Eco parque ha venido siendo apoyada por diferentes entidades y exalumnos, por lo que en la actualidad se pretende adelantar la etapa relacionada con la construcción de una Maloca y/o Quiosco. Dicha edificación por las razones anteriormente expuestas representa un sin número de beneficios para los estudiantes, así como un componente adicional en procura de asegurar el derecho a la educación de nuestros niños y adolescentes. Es por ello que la administración municipal considera viable el apoyo a este proyecto mediante la adquisición de material de ferretería, por lo cual el Municipio suscribió Contrato de Compraventa N° 282 de 2024 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.**

Que mediante oficio de fecha 20 de noviembre del presente año las docentes pertenecientes al comité coordinador de PRAE y quienes han liderado el proyecto denominado AULA ABIERTA “LA MALOCA” EN EL ECOPARQUE QUERCUS IETAN, solicitan apoyo adicional con el suministro de algunos materiales de construcción faltantes para llevar a feliz término la obra.

Que se justifica ante la administración municipal de Villa de Leyva la suscripción del ADICIONAL N° 01 al **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 282 - 2024** cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA”**, por un valor de ***TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($13.599.740,00).***

La siguiente tabla contempla el presupuesto para el actual adicional en valor por ***DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 2.287.118,12),*** soportado mediante cotizaciones de oferentes que realizan suministro de Materiales de ferretería, para un valor total de contrato de ***QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($15.886.858,12) M/CTE.***

Valor adicional que se resume en el siguiente cuadro de actividades y cantidades, así:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR PRECIO COTIZACIÓN DE MENOR VALOR
1	Tableta formato 30 x 30 color natural o Terracota	45 m2	$1.403.973,90
2	Pegante para baldosas Gris bulto x 25 Kg	11 bultos	$499.069,34
3	Cemento Gris bulto x 50 Kg	3 bultos	$120.901,62
4	Cable Eléctrico N° 12 Amarillo	20 metros	$56.525,00
5	Cable Eléctrico N° 12 Blanco	20 metros	$56.525,00
6	Cable Eléctrico N° 12 Verde	20 metros	$56.525,00
7	Tubería PVC electricidad Tubo x 3 m	6 unidades	$93.598,26
	VALOR TOTAL		$2.287.118,12

Que de conformidad con la ejecución contractual a continuación de describe el siguiente cuadro de ejecución, así:

ADICIONAL N° 01 al CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 282 - 2024 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS UBICADO EN LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"			
PRESUPUESTO	**VALOR**	**PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO INICIAL**	**TIEMPO**
VALOR INICIAL	$ 13.599.740,00	100,00 %	DIEZ (10) DÍAS
PRESENTE ADICIONAL N° 1 EN VALOR	$ 2.287.118,12	16,82 %	N/A
FECHA INICIACIÓN	$ 0,00	0,00%	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
TOTAL	$ 15.886.858,12	116,82 %	DIEZ (10) DÍAS

Que por lo previamente mencionado, se requiere el presente ADICIONAL N° 001, al **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 282 - 2024** cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA por un valor de ***DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 2.287.118,12)***

Se aclara que con el presupuesto y valor presentado para justificar la presente adición no superará el 50% del valor del presente Contrato de Compraventa, en acato a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que por lo previamente mencionado, se requiere del **ADICIONAL N° 001**, al **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 282 - 2024** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**" por un valor de ***DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 2.287.118,12).***

Que existen los recursos suficientes en el C.D.P N° 2024110030 de fecha 23/05/2024 con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.03 Denominado Construcción y adecuación de infraestructura educativa / Ingresos Corrientes de Libre des / EDUCACIÓN / Calidad,coberturayfortalecimientodelaeducacioninicial,prescolar,basicaymedia / intersubsectorial Educación / ADMINISTRACION CENTRAL

Nº RUBRO – CUENTA	**NOMBRE DENOMINACIÓN**	**VALOR CDP**
2.3.2.02.02.005.03	Construcción y adecuación de infraestructura educativa / Ingresos Corrientes de Libre des / EDUCACIÓN / Calidad,coberturayfortalecimientodelaeducacioninicial,prescolar,basicaymedia / intersubsectorial Educación / ADMINISTRACION CENTRAL	**$ 3.400.260,00**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS

NIT	901.097.923 - 8
REPRESENTANTE LEGAL	DARIO IGNACIO CUBILLOS GARZÓN
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 79.391.550 DE BOGOTÁ
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($13.599.740,00).
VALOR A ADICIONAR	DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 2.287.118,12)
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($15.886.858,12) M/CTE.
CDP	2024050021 de fecha 18/05/2024
RUBROS	2.3.2.02.02.005.03, denominado Construcción y adecuación de infraestructura educativa / Ingresos Corrientes de Libre des / EDUCACIÓN / Calidad,coberturayfortalecimientodelaeducacioninicial,preescolar,basicaymedia / intersubsectorial Educación / ADMINISTRACION CENTRAL
FECHA ACTA DE INICIO	27/11/2024
FECHA PROGRAMADA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	10/12/2024

3. CLAUSULAS OBJETO DEL ADICIONAL

Por lo anteriormente expuesto se requiere adicional al **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 282 - 2024**, así:

CLAÚSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO, Adiciónese el contrato de compraventa No. **282 - 2024** por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($2.287.118,12)** de acuerdo con los ítems y cantidades que se detallan en el cuadro de presupuesto descrito anteriormente.

PARÁGRAFO: Posterior al presente adicional el valor total del contrato es por la a la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($15.886.858,12) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA GARANTÍAS. El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas del contrato de conformidad con las condiciones exigidas contrato de compraventa 282 - 2024, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULA ABIERTA LA MALOCA EN EL ECOPARQUE QUERCUS**

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

4. RESPONSABLES

ALBERTO MOLINA NÚÑEZ Secretario de Infraestructura	**FIRMA:** 

RSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Diana Fernanda Carvajal**	**Alberto Molina Núñez**
Cargo	Técnico Operativo S.I.F	Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros	Secretaria Infraestructura